

# Premios ASOCAS a la Seguridad Industrial

C.I.F.: G-74042789

La Asociación de Organismos de Control y Afines del Principado de Asturias convoca la quinta edición de los **PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL** continuando la labor emprendida en 2.009 como expresión de una necesidad importantísima: promover en el ámbito del Principado de Asturias el reconocimiento y puesta en valor de las personas, tanto físicas como jurídicas, comprometidas con la promoción, difusión e implantación de buenas prácticas en el campo de la seguridad y calidad industrial.

En las Ediciones anteriores recibieron el galardón **DUPONT ASTURIAS, ASTILLEROS GONDAN, THYSSEN KRUPP, PREFASA GRUPO MASAVEU, CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, FLUOR y ALEASTUR**, empresas que son ejemplo en el compromiso con la seguridad industrial en sus instalaciones. En la última dedición el año pasado **Praxair y Lácteas Monte Verde** fueron los galardonados.

En esta VI edición se proponen, al igual que en la edición anterior, dos líneas diferenciadas de reconocimiento. Por un lado, se premiará la búsqueda de la excelencia en la seguridad y calidad industrial en el ámbito de la gran empresa, por otro lado, se reconocerá el esfuerzo realizado por PYMES o personas que desarrollan la actividad en Asturias y que destaque positivamente en el campo de la seguridad y calidad industrial.

Desde la junta directiva de ASOCAS se quiere mostrar el agradecimiento a la colaboración prestada en todo momento por la **Consejería de Economía y Empleo** del Principado de Asturias para llevar a buen puerto este proyecto. También queremos hacer mención a la colaboración de **FADE**.

La ceremonia de entrega de los premios tendrá lugar **en el mes de Enero de 2.015**.

**BASES PARA LA CONCESIÓN DEL  
VI PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Oviedo 29 de Octubre de 2.014

ASOCAS, entidad entre cuyos principios fundamentales figura el fomento y divulgación de la seguridad y calidad industrial, considera necesario premiar la trayectoria y la actividad de los profesionales y entidades asturianas en este campo. Es por ello, que se propone, para su aprobación la presente convocatoria de los **VI PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL**.

**Primera – Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los **VI PREMIOS ASOCAS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL**. El objetivo de este galardón no es otro que reconocer una trayectoria continuada en el fomento e implantación de buenas prácticas en el campo de la seguridad y calidad industrial, así como las contribuciones realizadas por los profesionales o entidades.

**Segunda – Financiación**

El premio está financiado por ASOCAS con la colaboración de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias.

**Tercera – Líneas del Premio**

Se establecen dos líneas de premio:

- **LÍNEA 1:** dirigida a organizaciones que cuentan con plantillas de más de 250 trabajadores.
- **LÍNEA 2:** dirigidas a personas, tanto físicas como jurídicas; en el supuesto de que se premie a una persona jurídica únicamente concurrirán en esta categoría organizaciones con plantillas inferiores a 250 trabajadores.

#### **Cuarto – Requisitos de los candidatos**

Podrá ser candidato cualquier persona física o jurídica, o cualquier entidad que presente su candidatura según las presentes bases, o a propuesta de cualquier miembro del jurado, y cumpla las siguientes condiciones:

##### PARA LÍNEA 1:

- En esta línea concurrirán candidaturas de organizaciones con plantillas de más de 250 trabajadores.
- Se deberá demostrar al jurado la vinculación y meritos del candidato en la promoción de la Seguridad y Calidad Industrial asturiana.
- El candidato debe tener su domicilio fiscal en el Principado de Asturias, o tener una vinculación evidente y demostrable con el Principado de Asturias.
- Se valorarán como méritos al premio las actuaciones referentes a:
  - Gestión integrada en sus competencias profesionales, integrando gestión administrativa, el cuidado y protección del medio ambiente y la rigurosidad de la gestión de la seguridad y calidad industrial.
  - Las actividades de fomento de la Seguridad y Calidad Industrial en el área de formación, divulgación y publicidad.
  - El reconocimiento social de la actividad laboral y productiva realizada por la entidad candidata.
  - Las innovaciones aportadas al sector desde el punto de vista de la Seguridad y la Calidad Industrial.

##### PARA LÍNEA 2:

- En esta línea concurrirán candidaturas de personas, tanto físicas como jurídicas; para el caso de organizaciones deberán contar con una plantilla inferior a 250 trabajadores.
- Se deberá demostrar al jurado la vinculación y meritos del candidato en la promoción de la Seguridad y Calidad Industrial asturiana.
- El candidato debe tener su domicilio fiscal en el Principado de Asturias, o tener una vinculación evidente y demostrable con el Principado de Asturias.
- Se valorarán como méritos al premio las actuaciones referentes a:

- Gestión integrada en sus competencias profesionales, integrando gestión administrativa, el cuidado y protección del medio ambiente y la rigurosidad de la gestión de la seguridad y calidad industrial.
- Las actividades de fomento de la Seguridad y Calidad Industrial en el área de formación, divulgación y publicidad.
- El reconocimiento social de la actividad laboral realizada a lo largo de la vida profesional de la persona o de la entidad candidata.
- Las innovaciones aportadas al sector desde el punto de vista de la Seguridad y la Calidad Industrial

#### **Quinta – Presentación de candidaturas**

Las candidaturas podrán presentarse por iniciativa propia, por los miembros del jurado o por los anteriores premiados.

Las candidaturas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, se presentarán en las Oficinas de ASOCAS antes de las **14.30 horas del 28 de Noviembre de 2014.**

El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

#### **Sexta – Obligaciones de los premiados.**

1. Si el premio es compartido por varios candidatos, se compartirá igualmente entre dichos candidatos.
2. La aceptación y la asistencia a la ceremonia de entrega del premio por parte de los galardonados.
3. En el caso de personas jurídicas ceder la utilización de su imagen corporativa para la promoción del evento.

#### **Séptimo – Jurado de los premios**

La concesión de los premios será realizada por un Jurado, que estará constituido por tres miembros designados por ASOCAS y tres miembros de los Consejería de Economía y Empleo. El jurado estará formado por un presidente elegido entre los miembros del jurado, cinco vocales y un secretario con voz pero sin voto. Se constituirá a instancia del Presidente, que lo convocará a tal efecto.

El secretario realizará las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

#### **Octavo – Concesión de los premios**

- El Jurado efectuará la propuesta de concesión de los premios en función de la calidad y eficiencia de la actividad en el sector de la Seguridad y Calidad Industrial.
- Se podrá declarar desierto el premio de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidatos. Frente a la resolución definitiva de adjudicación cabrá el recurso de reposición ante el jurado en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del fallo en la página web de ASOCAS.
- Se celebrará un acto público de entrega de los premios en el mes de Enero de 2.015.

#### **Noveno – Incompatibilidad de los premios**

No podrá optar a los premios ningún miembro del jurado.

#### **Décimo – Publicación**

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios electrónicos de ASOCAS.

Las personas físicas o jurídicas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

#### **Undécima – Aceptación de las bases**

La participación en el Premio implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado.